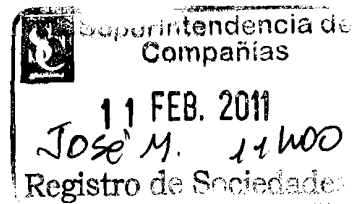


6549

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



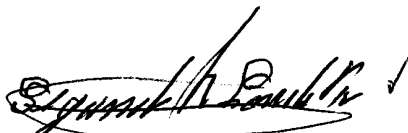
Yo, Segundo Remberto Landeta Sarzosa, portador de la cédula de identidad Número 1701963371, en mi calidad de Gerente General de la **TRANSPORTES LANDETA SARZOSA E HIJOS TRANSLANS COMPAÑIA LIMITADA**, acudo ante usted para solicitarle designe a quien corresponda para que me conceda tres copias de la nómina de accionistas de la mencionada empresa, cumplimiento de obligaciones y existencia legal.

N.- De expediente.-

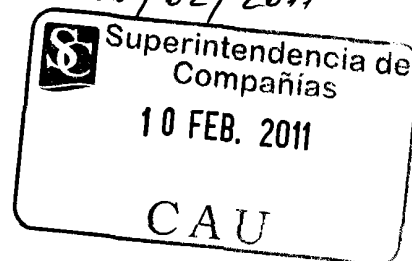
C.C.O. ok.

Por su amable atención le agradezco.

Atentamente,


Segundo Remberto Landeta Sarzosa ✓
GERENTE GENERAL ✓

ok.
CESIÓN REGISTRADA
ESCANEAR
SE OTORGA NÓMINA
15/02/2011 M.





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SEGUNDO REMBERTO LANDETA SARZOSA y
GEORGINA BEATRIZ MENDOZA

A FAVOR DE:

RUTH ELIZABETH CAJAS ESPINOZA

CUANTÍA: US \$ 1,00

(DI

2

COPIAS)

XM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de
noviembre del año dos mil diez, ante mí, doctor Gabriel Cobo
Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito,
comparecen, por una parte, los cónyuges señores SEGUNDO
REMBERTO LANDETA SARZOSA y GEORGINA BEATRIZ

1 MENDOZA, y, por otra, la señora RUTH ELIZABETH CAJAS
2 ESPINOZA, por sus propios y personales derechos; a quienes
3 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas
4 de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
5 certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos
6 habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de
7 estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
8 en ésta ciudad de Quito; y, me solicitan elevar a escritura
9 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor
10 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
11 Señor Notario: En el registro de escrituras publicas a su cargo
12 dígnese extender una de sesión de Particiones Sociales de la
13 compañía TRANSPORTES LANDETA SARZOSA E HIJOS
14 TRANSLANS COMPAÑÍA LIMITADA, Con sujeción a las
15 siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al
16 otorgamiento y suscripción de la presente escritura,
17 comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO
18 REMBERTO LANDETA SARZOSA, y la señora GEORGINA
19 BEATRIZ MENDOZA, casados ; y, en calidad de CESIONARIO,
20 la señora RUTH ELIZABETH CAJAS ESPINOZA, casado .- los
21 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
22 domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
23 Uno.- Por escritura pública otorgada el día lunes tres de
24 diciembre del año dos mil siete, ante el notario Doctor
25 GABRIEL COBO URQUIZO, Notario vigésimo tercero del Distrito
26 Metropolitano de Quito, inscrita el veinte y tres de julio del dos
27 mil diez en el Registro mercantil del Distrito Metropolitano de
28 Quito, se constituyo la compañía TRANSPORTES LANDETA



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 SARZOSA E HIJOS TRANSLANS COMPAÑÍA LIMITADA. Dos.
2 En la mencionada compañía el señor SEGUNDO REMBERTO
3 LANDETA SARZOSA, posee cien participaciones sociales de
4 un valor de un Dólar de los Estados unidos de Norte América
5 cada una. Tres.- La Junta General Extraordinaria de socios de
6 la Compañía TRANSPORTES LANDETA SARZOSA E HIJOS
7 TRANSLANS COMPAÑÍA LIMITADA., en la Junta General
8 Universal Extraordinaria celebrada el quince de octubre del
9 año dos mil diez concedió al señor SEGUNDO REMBERTO
10 LANDETA SARZOSA, la autorización para que transfiera una
11 participación social de la aludida participación social libre y
12 espontáneamente cede a favor de la Señora RUTH ELIZABETH
13 CAJAS ESPINOZA, y por lo tanto transfiere a su favor, una
14 participación social, que actualmente posee en la compañía
15 TRANSPORTES LANDETA SARZOSA E HIJOS TRANSLANS
16 COMPAÑÍA LIMITADA., y su correspondiente al valor, sin
17 reserva de ninguna especie. **TERCERA ACEPTACION.-** El señor
18 SEGUNDO REMBERTO LANDETA SARZOSA, acepta la cesión que antecede y
19 sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses. **CUARTA.-**
20 **NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Ante la cesión que antecede, el
21 Capital social de la compañía TRANSPORTES LANDETA SARZOSA E
22 HIJOS TRANSLAN COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la
23 siguiente manera*****.

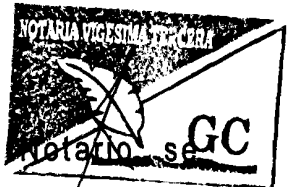
24	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
25	Segundo Remberto		
26	Landeta Sarzosa	99	99
27	Jorge Gonzalo		
28	Alcivar Arteaga	100	100

1	José Ignacio		
2	Landeta Mendoza	100	100
3	Nelson Felipe		
4	Landeta Mendoza	100	100
5	Edgar Raúl		
6	Sarzosa Albán	100	100
7	Ruth Elizabeth		
8	Cajas Espinoza	1	1
9	Suman	500	500

10 **QUINTA.- RATIFICACION.-** Presentes cedente y cesionario
11 manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las
12 particiones sociales materia de la presente transferencia,
13 declaran su conformidad con el presente acto y sus
14 consecuencias de orden Legal y se ratifican en el contenido de
15 este instrumento. **SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como
16 tal se agrega el acta de la Junta General Extraordinaria
17 Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTES LANDETA
18 SARZOSA E HIJOS TRANSLANS COMPAÑÍA LIMITADA, quince
19 días del mes de octubre año dos mil diez, donde consta la
20 autorización de todos los socios para la realización de la
21 presente transferencia y su renuncia al derecho preferente para
22 adquirir la participación social materia de la misma. Usted
23 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
24 para la completa validez de esta escritura.- (firmado) Doctora
25 Silvia Moya, portadora de la matrícula Profesional número
26 nueve siete siete nueve del Colegio de Abogados de
27 Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que
28 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
2 afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de
3 ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
4 cual doy fe.-

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



f) SEGUNDO REMBERTO LANDETA SARZOSA

C.C. 120196338-1

C.V. 172-50



f) GEORGINA BEATRIZ MENDOZA

C.C. 170284089-1

C.V. 174-208



f) RUTH ELIZABETH CAJAS ESPINOZA

C.C. 170953089-1

C.V. 167-8

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **170196337-1**

APellidos y Nombres: LANDETA SARZOSA SEGUNDO REMBERTO

Lugar de Nacimiento: IMBABURA
IBARRA
ANGACHAGUA

Fecha de Nacimiento: 1940-04-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado
Georgina Beatriz Mendoza





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN CHOFER PROFESIONAL** Y4443V4422

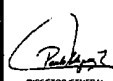
APellidos y Nombres del Padre: LANDETA JOSE

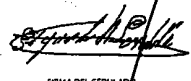
APellidos y Nombres de la Madre: SARZOSA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-08-04

Fecha de Expiración: 2020-08-04

Notario:  Y4443V4422

Director General:  DIRECTOR GENERAL

Firma del Cedulao:  FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

172-0050 **1701963371**
NÚMERO CÉDULA

LANDETA SARZOSA SEGUNDO REMBERTO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA
PARROQUIA ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad pro. sta en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 18 NOV 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Handwritten signature/initials: D. 19/11/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **170284089-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA
GEORGINA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1945-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

LANDETA





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXX XXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA DORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-04

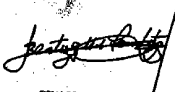
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-04

NOTARIA VIGESIMO TERCERO

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

IDENTIFICACIÓN

GEORGINA BEATRIZ MENDOZA

1453818

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 19 NOV 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



19/11/20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIVIL** No. **1709530891**

CAJAS ESPINOZA RUTH ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL

ESTADO

PAG

ACT

SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Ruth Elizabeth Cajas
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA VIGESIMO TERCERA

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 1018556**
Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

GC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

167-0008
NÚMERO

1709530891
CEDULA

CAJAS ESPINOZA RUTH ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, **19 NOV 2010**

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



19/11/10

D. M. Quito, 15 de octubre del 2010



Yo, Segundo Remberto Landeta Sarzosa, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTES LANDETRA SARZOSA E HIJOS TRANSLANS COMPAÑIA LIMITADA**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, certifico que se realizo la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones, decisión tomada en Junta General Universal Extraordinaria de socios, el día quince de Octubre del año dos mil diez, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.

Segundo Remberto Landeta Sarzosa
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

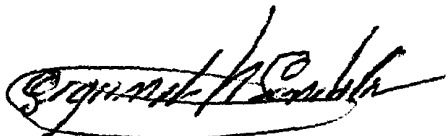
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE S

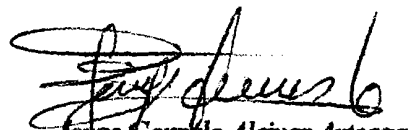


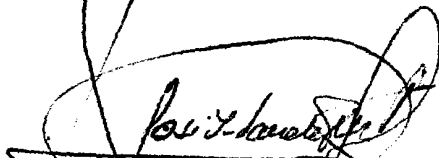
*En el Distrito Metropolitano de Quito , a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la parroquia Eloy Alfaro, Barrio San Luis, calle el Tablón número E7-154 y Sabianco, se reúne la Junta General Universal extraordinaria de socios **TRANSPORTES LANDETA SARZOSA E HIJOS TRANSLANS COMPAÑÍA LIMITADA**, amparado en el Artículo Décimo Segundo de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento de capital pagado, Señores Jorge Gonzalo Alcívar Arteaga, propietario de cien participaciones sociales, José Ignacio Landeta Mendoza, propietario de cien participaciones sociales, Nelson Felipe Landeta Mendoza, propietario de cien participaciones sociales, Segundo Remberto Landeta Sarzosa, propietario de cien participaciones sociales, Edgar Raúl Sarzosa Albán, propietario de cien participaciones sociales, por lo tanto se encuentra todo el capital social de la compañía, los mismos que aceptan por unanimidad la celebración de esta junta y comprometiéndose a suscribir todos el Acta, y de acuerdo con artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Con el objeto de tratar el único punto que consta en el orden del día que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente:*

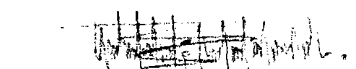
PRIMERO,- Cesión y transferencia una (1) participación social que posee, de un total de cien participaciones sociales en el capital de la empresa del señor Segundo Remberto Landeta Sarzosa. **SEGUNDO,-** Preside la sesión el señor Jorge Gonzalo Alcívar Arteaga, en su calidad de Presidente de la compañía **TRANSPORTES LANDETA SARZOSA E HIJOS TRANSLANS COMPAÑÍA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Segundo Remberto Landeta Sarzosa, se pone a consideración de la Junta el primero y único punto del orden del día, pide la palabra el señor Segundo Remberto Landeta Sarzosa, el mismo que ofrece en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, una participación a un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que posee en la empresa a su valor nominal y que si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Nelson Felipe Landeta Mendoza, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, pide la palabra el señor Jorge Gonzalo Alcívar Arteaga, y dice que las cien participaciones que posee el señor Segundo Remberto Landeta Sarzosa, ceda una participación social a nombre de la señora Ruth Elizabeth Cajas Espinoza

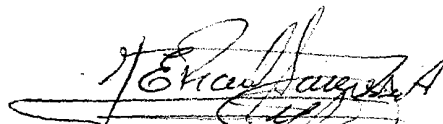
una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Lo cual es aprobado por unanimidad, siendo las 11:00, quien preside la Junta levanta la misma y concede un receso de treinta minutos para la redacción y aprobación del acta siendo las 12:30 minutos el señor Presidente reinstala la junta y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación


Segundo Remberto Landeta Sarzosa
SECRETARIO
SOCIO

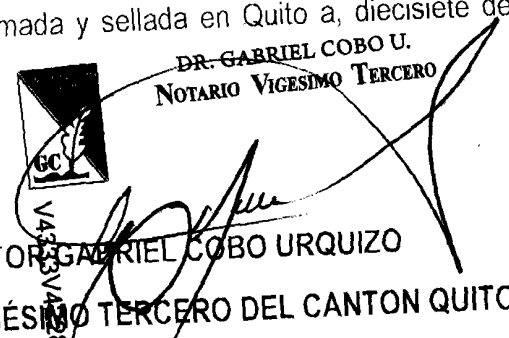

Jorge Gonzalo Alcivar Arteaga
PRESIDENTE
SOCIO

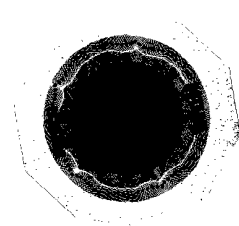

José Ignacio Landeta Mendoza
SOCIO


Nelson Felipe Landeta Mendoza
SOCIO


Edgar Raúl Sarzosa Albán
SOCIO

Se otorgó ante mi, una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE SEGUNDO REMBERTO LANDETA SARZOSA Y OTRA, otorgada por RUTH ELIZABETH CAJAS ESPINOZA; y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, diecisiete de enero del dos mil once.-


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



Re



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

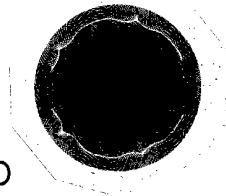
1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 TRANSPORTES LANDETA SARZOSA E HIJOS TRANSLANS
4 CIA. LTDA., celebrada ante mí, el tres de diciembre del dos mil
5 siete; lo referente a la Cesión de Participaciones constante en el
6 testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a,
7 dieciocho de enero del dos mil once.-



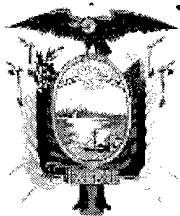
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



LP



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**2474** del REGISTRO MERCANTIL de veitnitrés de julio del dos mil ocho, fs. 2328 vta, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **"TRANSPORTES LANDETA SARZOSA E HIJOS TRANSLANS CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

